

República del Ecuador



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social						
PASTOR VARGAS MARTHA						
Tipo interviniente						
POR SUS PROPIOS DERECHOS						
CÉDULA						
Documento de Identidad						
1702859644						
No. Identificación						
Ecuatoriana						
Nacionalidad						
Calidad						
Persona que representa						
CEDENTE						

A FAVOR DE						
Personas que representa	Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de Identidad	
	MIRRA SAA MARIA LUISA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
					0601630882	
					Ecuatoriana	
					CESIONARIO (A)	
					0601630882	
					Ecuatoriana	
					CESIONARIO (A)	
					0601630882	
					Ecuatoriana	
					CESIONARIO (A)	
					0601630882	
					Ecuatoriana	
				CESIONARIO (A)		

	Provincia	Quito	INAHUITO
		Cantón	Parroquia



Factura: 001-002-000114789



20191701002P01828

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P01828						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2019, (16:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PASTOR VARGAS MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702859644	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TIRIRA SAA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601630882	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 16.00							


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
SMARTOIL CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA: MARTHA CECILIA PÁSTOR VARGAS

A FAVOR: MARÍA LUISA TIRIRA SAA

CUANTÍA: US\$ 16,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones, la señora Martha Cecilia Pástor Vargas, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito en Avigiras y Eloy Alfaro,

correo electrónico martha.pastor@smartpro.global, teléfono 0999243842; y, la señora María Luisa Tirira Saa, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito en Rafael Ferrer NS-272, correo electrónico mltirira@smartfactory.com.ec, teléfono 022444048. Las comparecientes son mayores de edad, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: a. Por una parte, la señora Martha Cecilia Pastor Vargas, de estado civil divorciada, a quien para efectos del presente acto, se la podrá denominar simplemente como LA CEDENTE; y, b. Por otra, la señora María Luisa Tirira Saa, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; a quien para los efectos del presente instrumento se la podrá denominar simplemente como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Decimosexta del Cantón Quito, el veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, se constituyó la compañía SMARTOIL CIA. LTDA., inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diecisiete de enero del año dos mil cinco; **DOS.-** SMARTOIL CIA. LTDA., actualmente mantiene un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TRES.-** Dentro de los socios

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de la compañía SMARTOIL CÍA. LTDA., constan los señores: Mario Roberto Rivadeneira Silva, quien mantiene TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (384) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al noventa y seis por ciento (96%) del capital social; y, la señora Martha Cecilia Pástor Vargas, quien mantiene DIECISÉIS (16) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del capital social.- **CUATRO.-** La CEDENTE adquirió las participaciones objeto de la cesión contenida en el presente instrumento, mediante la suscripción realizada al momento de la escritura de constitución de Smartoil Cía. Ltda., con el estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, conforme se evidencia de la copia de la partida de matrimonio adjunta.- **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía SMARTOIL CÍA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta. La mencionada cesión se realiza por parte de la señora Martha Cecilia Pástor Vargas: en dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la señora María Luisa Tirira Saa, de la siguiente manera:-----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad del Cesionario
Martha Cecilia Pástor Vargas	16	María Luisa Tirira Saa	Ecuatoriana
TOTAL	16		

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía SMARTOIL CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:-----

Socio	Participaciones	Valor nominal por Participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
MARIO ROBERTO RIVADENEIRA SILVA	384	US\$ 1,00	384	96%

MARIA LUISA TIRIRA	16	US\$ 1,00	16	4%
SAA				
TOTAL	400		400,00	100%

Se deja constancia que esta cesión comprende la totalidad de los derechos de LA

CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, LA CEDENTE al ceder y enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. De conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía SMARTOIL CIA. LTDA., a favor de LA CEDENTE, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de LA

CESIONARIA, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.-

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION DE LA CESION.- Se deja constancia que LA

CESIONARIA, aceptan la cesión constante en el presente instrumento.-

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- Las partes acuerdan que cualquiera de

ellas podrá realizar los trámites respectivos de la Marginación en la Notaría

donde se constituyó la compañía y la inscripción en el Registro Mercantil.-

CLAUSULA SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal

de las participaciones es de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América

(US\$ 16,00).- Usted Señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**

MINUTA, firmada por el Abogado Alejandro Villavicencio Yela, con matrícula

profesional número diecisiete guion dos mil once guion setecientos cincuenta y

seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos

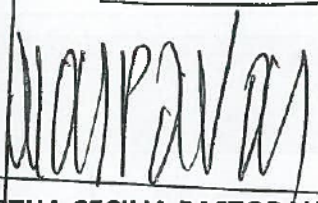
los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída

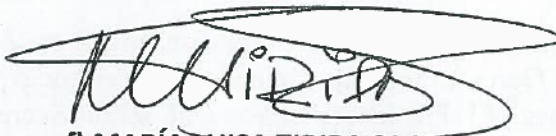
que les fue a las comparecientes, por mí la Notaría, estas afirman y ratifican en

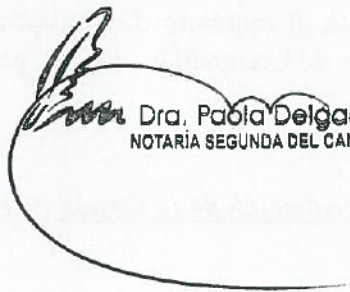
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) MARTHA CECILIA PASTOR VARGAS
C.C. 1702859644


f) MARÍA LUISA TIRIRA SAA
C.C. 0601630882


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SMARTOIL CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de abril del año 2019, siendo las 08:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Vía a Tanda SN y Av. De Los Andes, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SMARTOIL CIA. LTDA.

Asisten a la presente Junta General, los siguientes socios de la Compañía SMARTOIL CIA. LTDA.:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL POR PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
MARIO ROBERTO RIVADENEIRA SILVA	384,00	US\$ 1,00	384,00	96%
MARTHA CECILIA PASTOR VARGAS	16,00	US\$ 1,00	16,00	4%
TOTAL	400,00		400,00	100%

Actúa como Presidente de la Junta General, la Presidente de la Compañía, ingeniera María Luisa Tirira; y, como Secretario de la misma, el Gerente General, Alejandro Villavicencio Yela, quienes aceptan las mencionadas delegaciones. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a verificar que se encuentre presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte de la socia Martha Cecilia Pastor Vargas.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, y dispone que se proceda a resolver el único punto del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte de la socia Martha Cecilia Pastor Vargas.

La socia Martha Cecilia Pastor Vargas mociona su interés en ceder sus 16 participaciones de US\$ 1,00 cada una, a favor de la ingeniera María Luisa Tirira Saa, quien ha manifestado a su vez su interés en adquirirlas.

Luego de deliberarse al respecto, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios somete a aprobación la propuesta de autorizar la cesión de participaciones de la compañía de la siguiente manera:

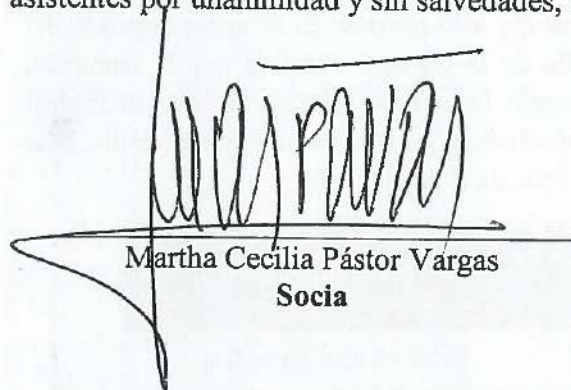
SMARTOIL CÍA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS



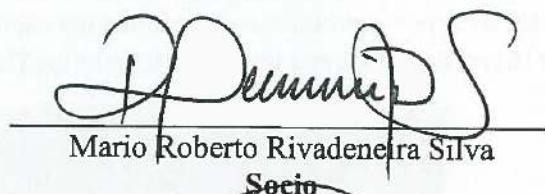
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad de la Cesionaria
Martha Cecilia Pástor Vargas	16	María Luisa Tirira Saa	Ecuatoriana
TOTAL	16		

Acto seguido la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la cesión de las 16 participaciones que tiene la señora Martha Cecilia Pástor Vargas, en Smartoil Cía. Ltda., a favor de María Luisa Tirira Saa, de conformidad con el cuadro anterior, así como a realizar todos los procedimientos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de dicho acto.

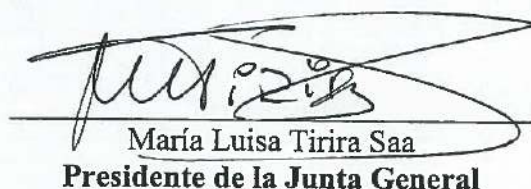
Concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la reunión a las 08:30 horas. Concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que, luego de leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.



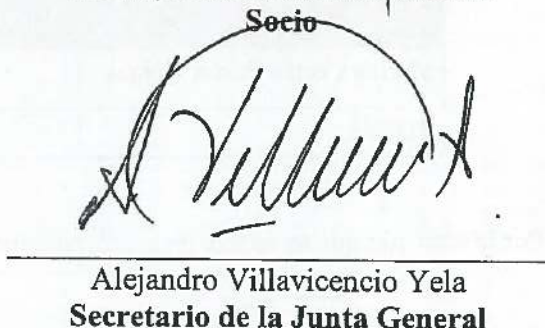
Martha Cecilia Pástor Vargas
Socia



Mario Roberto Rivadeneira Silva
Socio



María Luisa Tirira Saa
Presidente de la Junta General



Alejandro Villavicencio Yela
Secretario de la Junta General

Quito D.M., 29 de abril de 2019

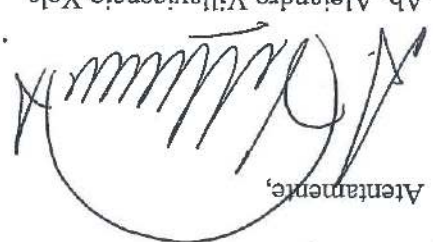
Señora:
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 Ciudad.-

De mi consideración:

Alejandro Villavicencio Yela, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SMARTOIL CIA. LTDA., en cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que la compañía SMARTOIL CIA. LTDA., según Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 29 de abril de 2019, por consentimiento unánime del capital social de la misma, resolvió transferir dieciséis (16) participaciones a favor de María Luisa Tirira Saa, de la siguiente forma:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Martha Cecilia Pastor Vargas	16	María Luisa Tirira Saa
TOTAL	16	

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

 Ab. Alejandro Villavicencio Yela
 Gerente General
 SMARTOIL CIA. LTDA.

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATR.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 26 Pág. 92 Acta 02507

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CUATRO

..... DE DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDUARDO NICANOR GRANDA LEDESMA nacido en
LOJA LOJA el 17 de OCTUBRE de 1941 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión MEDICO con Cédula Nº 170130930-7 domiciliado en QUITO de
estado anterior VIUDO hijo de EDUARDO GRANDA y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARTHA CECILIA PASTOR VARGAS nacida en LOJA LOJA el 18 de
FEBRERO de 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con
Cédula Nº 170285081-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de CARLOS PASTOR y de BEATRIZ VARGAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CUATRO DE DICIEMBRE DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

hv.

OBSERVACIONES:

ADEMAS LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA POR LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

FIRMAS :

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2006



Año: Tomo: Dets. Pag. Acta:
Divs.
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE NO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

19 SET 2006

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel y correcto del documento que obra de ... (foja(s) útiles) que me fue presentado para este efecto y que dicho segundo devolvi al interesado, a ... (foja(s) útiles).

Jefe de Registro Civil

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA DEPARTAMENTAL PROVINCIAL Y QUE LO
CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

And:.....Tomo:.....
☐ Dets. Pag. Acta,.....
☐ Dets.



ESPACIO PARA TIMBRES

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jeffrey De Oliveira

61 ap ap

..... con fecha cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

.....

61 ep

.....
cuya copia se archiva.

..... con fecha

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue decidida -

efe de Oficina

Razon: por sentencia de Divorcio del Juez SEGUNDA DE LO CIVIL DE MEXICO, 19022, de 18 de abril del 2006, se declara BISULTO, el matrimonio de EDUARDO HERNANDEZ GRANADA LEDERER con MARTHA CECILIA FLORES, 128065, - cuya copia su archiva con el N.º. 2806, 1872, 44179, 29 de abril del 2006, el 17 de mayo de 2006, en el REGISTRO CIVIL, 1712.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702859644

Nombres del ciudadano: PASTOR VARGAS MARTHA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PASTOR CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS BEATRIZ

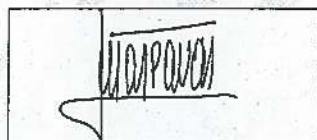
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-220-24541



199-220-24541

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601630882

Nombres del ciudadano: TIRIRA SAA MARIA LUISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEOGRAFO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA SILVA MARIO ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: TIRIRA JOSE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-220-24565

198-220-24565

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
RECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170285964-4

APellidos y Nombres: PASTOR VARGAS MARTHA CECILIA

Lugar de Nacimiento: LOJA

El Sagrario

Fecha de Nacimiento: 1950-02-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION O CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres de Padre: PASTOR CARLOS

APellidos y Nombres de Madre: VARGAS BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-03-14

Fecha de Expiración: 2027-03-14

Notaria Segunda
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO, ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29. Agosto. 2019

Dr. Pablo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

2019
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNP

0042 F
JUNTA N°

0042 - 198
CERTIFICADO N°

0601630882
CÉDULA N°

TIRIRA SAA MARIA LUISA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIRIRA SAA
MARIA LUISA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ROBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO
1983-06-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MARIO ROBERTO
RIVADENEIRA SILVA

N° 060163088-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
ING. GEOGRAFICO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIRIRA JOSE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-13

[Signature]

V838312222

000536802

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SMARTOIL CÍA. LTDA.** otorgada por **MARTHA CECILIA PÁSTOR VARGAS** a favor de **MARÍA LUISA TIRIRA SAA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 29 de abril del año dos mil diecinueve.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000080077



20191701016001173

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001173

MATRIZ

FECHA:	1 DE MAYO DEL 2019, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22815

OTORGANTES

OTORGADO POR

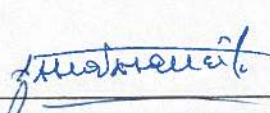
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SMARTOIL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791980905001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P01828


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

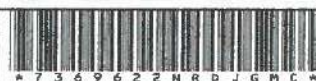


R A Z O N : Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de **SMARTOIL COMPAÑÍA LIMITADA**, de veinte y tres de diciembre del dos mil cuatro, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en esta fecha, tomé nota de que: "la señora **MARTHA CECILIA PASTOR VARGAS**, cede sus dieciséis (16) participaciones sociales de **SMARTOIL COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de la señora **MARÍA LUISA TIRIRA SAA**, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaría Segunda del Cantón Quito, el veintinueve de abril de dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito a uno de mayo de dos mil diecinueve.-"



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33639


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	152356
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	541
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /29/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SMARTOIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SR. MARTHA PASTOR VARGAS CEDE A FAVOR DE LA SRA. MARIA TIRIRA SAA, DIEZ Y SEIS (16) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 164 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

